

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La Junta Directiva reunida en su sesión del 14 de abril de 2016 revisando la situación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha decidido emitir esta declaración a la Comunidad Universitaria, al Rector y al Consejo Superior Universitario:

1. Se rechaza el actuar del Consejo Superior Universitario al convocar, con el acuerdo 01 de 2016, a designación de Rector; desconociendo, con ello, la propuesta de Estatuto General que como fruto del trabajo de la comunidad, ésta a través de la Asamblea Constituyente Universitaria, entrego el 11 de diciembre del 2015 al Consejo Superior Universitario para su erogación.
2. Se declara **ilegítimo** este acuerdo toda vez que niega el trabajo que la hoja de ruta dispuso para el proceso de reforma. En el Estatuto entregado se establece un procedimiento directo de elección de Rector, y de las demás autoridades académicas, por parte de la comunidad universitaria como ocurre en la Universidad de Nariño. Además, se pasa por encima del procedimiento establecido en el proceso de Reforma en donde lo que corresponde ahora es aprobar el Estatuto General entregado. No hacerlo, constituye un engaño a la comunidad, máxime cuando declara que espera la posesión del estudiante y del egresado para tomar decisiones frente a la reforma y en contravía lo que hace es abusar de su poder y convocar a designación de Rector confrontando a la comunidad universitaria.
3. Se considera, igualmente, **ilegal** toda vez que no se titula como “modificación al acuerdo 03 de 1997 sustituyendo el artículo 15” sino que procedimentalmente dispone un mecanismo para designar Rector sin hacer las modificaciones reglamentarias correspondientes. De otro lado, resulta cuestionable en el perfil, el uso del retiro forzoso a los 65 años. El poder engeguece al Consejo Superior Universitario y no les permite actuar en derecho. En tal sentido, **Se exige al Consejo Superior Universitario que derogue el acuerdo 01 de 2016.**
5. Se respalda a la Asamblea Constituyente Universitaria y se **exige al Consejo Superior Universitario que expida y erogue el Estatuto General** entregado por la comunidad el 11 de diciembre de 2015. Con todas las diferencias que puedan existir es el trabajo más completo y comprometido que la comunidad ha realizado y recoge los trabajos realizados en el 2002 y 2008 por la misma comunidad. **Sobre esta base si se proceda a hacer la convocatoria a la elección directa de Rector.**
6. Se respalda y apropia la justa lucha de los estudiantes de Ciencias y Educación frente a la violación de la autonomía académica que se hace con el decreto 2450 de 2015, la resolución 2041 del 2016 y las circulares aclaratorias emitidas por el Ministerio de Educación Nacional. **Se solicita al Rector y al Consejo Superior Universitario se pronuncien al respecto.**
7. **Se exige al Consejo Superior Universitario que se pronuncie frente a la privatización de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá**, toda vez que se sabe que quien representa a la



Universidad en la ETB ha estado votando a favor de las medidas neoliberales que ha venido tomando la Dirección de la Empresa. Es necesario que se explique en que se soportan tales posiciones.

8. Se informa a la comunidad universitaria y en especial a los docentes que:

a. La Asociación de Profesores Universitarios seccional Universidad Distrital ha negociado con la administración en el 2013, 2014 y 2015 y ha suscrito actas de finalización e inscrito ante el Ministerio del trabajo en 2013 y 2015. Algunos de los aspectos negociados son: Los permisos sindicales para dos miembros de la Junta Directiva, mejores condiciones locativas para el sindicato, un rubro para mejorar las condiciones de la organización sindical, con base en el derecho trabajo igual condiciones iguales, se negoció el acceso de docentes de hora catedra y ocasionales a trabajos de investigación, a salidas técnicas y a estudios de posgrado en la U.D., contrato de once meses y medio a los docentes ocasionales. Finalmente, se creó una comisión de formalización docente. De la misma forma se negoció un seguro de vida para todos los docentes. De todos esos puntos, solo se ha dado el acto administrativo del permiso sindical. La comisión de formalización viene trabajando, pero se requiere de mayor participación de docentes que contribuyan con propuestas en este terreno. Los demás asuntos, están sin acto administrativo, a pesar de que las resoluciones y borradores de acuerdo quedaron redactados y a pesar de las múltiples promesas del Dr Carlos Javier Mosquera por dar el trámite correspondiente. Por ello, ***se demandará ante el Ministerio del trabajo a la administración por el incumplimiento de tales acuerdos.***

b. Del único punto con acto administrativo, ahora se niega el permiso al profesor designado por la Junta Directiva, el docente Ricardo Sánchez. En tal sentido, ***sentamos nuestra protesta y le exigimos al Señor Rector se respete el permiso solicitado***, pues eso fue lo acordado.

c. Como se recordará en el año 2005 el profesor Rigoberto Quintero solicito a la administración la corrección de las formulas con las que se estaban realizando los pagos de los docentes, encontrándose un error sistemático. Hoy nuevamente, aparecen discrepancias entre los pagos hechos y las formulas reglamentadas por el decreto 1278 de 2002. Llamamos a los docentes a ponerse alerta frente a este hecho y a revisar con sus desprendibles de pago las posibles inexactitudes. ***A la administración se solicita revise las incompatibilidades presentadas y haga las correcciones del caso***

d. Vale la pena recordar que los contratos de los profesores de Hora Catedra y Ocasionales no están reconociendo la semana cultural y no están abarcando la totalidad del semestre, lo cual implica un desequilibrio académico para los estudiantes y una minimización salarial para los docentes de este tipo de contratación. ***Se exige a la administración que haga las correcciones correspondientes***

iiiiiiiVIVA LA JUSTA LUCHA DE LOS ESTUDIANTEiiiiiii

iiiiiiiiiiiiVIVA EL MOVIMIENTO MULTIESTAMENTARIO iiiiiiiiiiiiiiiiiii

iiiiiiiiiiiiVIVA LA REFORMA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITALiiiiiiiiiiiiiiiiiiii